

TIPO DE DOCUMENTO	CUANDO SE APORTA	CRITERIOS SEMAFÓRICOS			VINCULA CON EL SEMÁFORO GENERAL
		ROJO	NARANJA	VERDE	
FOTOGRAFÍA	Al subir los documentos por primera vez	No se ha cargado la fotografía o no tiene el formato correcto (.jpg o .gif)		Se ha cargado la fotografía y tiene el formato correcto (.jpg o .gif)	SI
	<i>OBSERVACIONES: se permite recortar la foto del DNI siempre y cuando sea visible y el formato de carga sea .jpg o .gif</i>				
CATEGORÍA PROFESIONAL	Seleccionar al cargar los documentos por primera vez y en posteriores modificaciones	No se ha indicado la categoría del trabajador que viene en el IDC		Se ha indicado la categoría del trabajador y además coincide con la que aparece en el IDC	SI
	<i>OBSERVACIONES: La mayoría de las constructoras admiten como mínimo trabajadores con categoría 9</i>				
	<b><i>EXCEPCIONES: Revisa que constructoras admiten trabajadores con CATEGORÍA 10 y sus condiciones, PINCHA AQUÍ</i></b>				
DNI/PASAPORTE <b>Ejemplo</b>	Al subir los documentos por primera vez y cuando caduque el documento	No se ha cargado el documento correspondiente	El documento no está en vigor	Se ha cargado el documento correspondiente y está en vigor	NO
	<i>OBSERVACIONES: para trabajadores españoles el carnet de conducir en vigor es válido como documento, siempre y cuando aparezca la foto del trabajador</i>				
PERMISO DE TRABAJO <b>Ejemplo</b>	Al subir los documentos por primera vez y cuando caduque el documento	No se cargado el documento o no está en vigor		Se ha cargado el documento y está en vigor	SI
	<i>EXCEPCIONES: los trabajadores comunitarios no tienen que subir ningún documento en este campo</i>				
CONTRATO DE TRABAJO <b>Ejemplo</b>	Al subir los documentos por primera vez y cada vez que el trabajador firme un nuevo contrato con la empresa	No se ha cargado el contrato, no está firmado y sellado por trabajador y empresa o no		Se ha cargado el último contrato del trabajador, está firmado y sellado y está en vigor y tiene	SI

TIPO DE DOCUMENTO	CUANDO SE APORTA	CRITERIOS SEMAFÓRICOS			VINCULA CON EL SEMÁFORO GENERAL
		ROJO	NARANJA	VERDE	
		está actualizado o no tiene la comunicación de vuelta del INEM (SEPE)		la comunicación de vuelta del INEM (SEPE). Se acepta también cualquier documento de la SS	
<p><i>OBSERVACIONES: Si no se dispone de contrato o existe subrogación, aportar certificado de la empresa explicando el motivo, junto con el IDC. Para contratos antiguos se admite el sello sobre el contrato.</i></p> <p><i>EXCEPCIONES: Para FCC Aqualia /Medio Ambiente/ FCC SA , Montajes Agüero, Tilmón y RCO21 se admite contrato en prácticas junto a comunicación</i></p>					
<b>Revisa aquí que otras excepciones hay según la constructora para la que trabajas: <a href="#">PINCHA AQUÍ</a></b>					
<b>IDC (Informe Datos Cotización)</b> <b>Ejemplo</b>	Al subir los documentos por primera vez y cada vez que el trabajador firme un nuevo contrato con la empresa	No se ha cargado el IDC original o no corresponde con el último contrato firmado por el trabajador		Se ha cargado el IDC original y corresponde con el último contrato firmado por el trabajador. Se acepta también cualquier documento de la SS	SI
<p><i>OBSERVACIONES: Se ha depositado modelo E-101/A1 y está vigente a la fecha para trabajadores desplazados</i></p> <p><i>EXCEPCIONES: para ACCIONA F.S//MULTISERVICIOS, ACCIONA MEDIOAMBIENTE, JUNTA DE COMPENSACIÓN DE INVERAVANTE y SALMEDINA S.L es válido cualquier documento de la SS. Para CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A. los trabajadores de empresas extranjeras de la UE desplazados a España, se les exige: A1/Tarjeta sanitaria/Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional</i></p>					
<b>APTITUD MÉDICA</b> <b>Ejemplo</b>	Al subir los documentos por primera vez y se renueva anualmente	No se ha cargado reconocimiento a nombre de la empresa que le ha contratado y/o no está vigente a la fecha y/o no es	Se ha depositado reconocimiento con resultado Apto con limitaciones que se reflejaran en observaciones	Se ha cargado reconocimiento a nombre de la empresa que le ha contratado, está vigente a la fecha y con resultado apto. Se acepta	SI

TIPO DE DOCUMENTO	CUANDO SE APORTA	CRITERIOS SEMAFÓRICOS			VINCULA CON EL SEMÁFORO GENERAL
		ROJO	NARANJA	VERDE	
		Apto. Se carga solo cita del reconocimiento o se aporta reconocimiento médico con apto provisional o con condicionantes a otras pruebas médicas		renuncia al reconocimiento médico	
<p><i>OBSERVACIONES: el reconocimiento médico debe incluir los protocolos aplicados y el puesto de trabajo.</i></p> <p><i>EXCEPCIONES: ARRUTI SANTANDER S.A., SERCON Y SIEC S.A. admiten la renuncia.</i></p>					
<p><b>EXCEPCIONES: Consulta aquí las excepciones y los diferentes criterios según las constructoras: <a href="#">PINCHA AQUÍ</a></b></p>					
<b>EPIS</b> Ejemplo Descarga el modelo en word	Al subir los documentos por primera vez y cuando caduque el documento	No se ha acreditado algún epi con firma o la fecha es anterior a 12 meses		Se ha cargado el documento con algún epi con firma y su fecha de última revisión es de menos de un año	SI
<p><i>EXCEPCIONES: INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (INSUR/IDS) sólo acepta la vigencia de los EPIS 12 meses en verde y luego pasan a rojo. ACCIONA FACILITIES Y ACCIONA MEDIO AMBIENTE no caducan los EPIS</i></p>					
<p><b>Consulta aquí los diferentes criterios que pueden afectarte según la constructora para la que trabajes: <a href="#">PINCHA AQUÍ</a></b></p>					
<b>ENTREGA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL OFICIO</b> Ejemplo Descarga el modelo en word	Al subir los documentos por primera vez o si se hace una nueva entrega al trabajador	No se ha cargado el documento correcto y/o no hace referencia al artículo 18 y 19 de PRL y/o no está firmado por el trabajador		Se ha cargado el documento correcto y hace referencia al artículo 18 y 19 de PRL y está firmado por el trabajador	SI
<p><i>OBSERVACIONES: ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING S.L.U. exige que en la</i></p>					

TIPO DE DOCUMENTO	CUANDO SE APORTA	CRITERIOS SEMAFÓRICOS			VINCULA CON EL SEMÁFORO GENERAL
		ROJO	NARANJA	VERDE	
	<i>información de riesgos se cite que el trabajador ha sido informado según art. 18 y 19</i>				